UOC Nº 929 /20

Asunción, 28 de julio de 2020.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: Nota de Retención DNC Nº 14000/2020 – ID.: 360.174

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la ***Nota de Retención DNC Nº 14000/2020***, correspondiente a la Contratación Directa "Adquisición y Colocación de carteles de señalización – Contrato Abierto – Plurianual". Dicha nota expone lo siguiente:

1. Solicitamos a la Convocante remitir el dictamen correspondiente, recordamos que las comunicaciones de los convenios serán realizados a través del SICP y se deberá acompañar la siguiente documentación:
   a) Dictamen
   b) Acto Administrativo
   c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa la modificación introducida.
   d) Cuando se requiera la obtención de un código de contratación, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Respuesta: Se remite nuevamente los documentos indicados.-

2. La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, atraves del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó a dicho plazo.

   Respuesta: Se aclara que esta convocante ha realizado el proceso Convenio Modificatorio de ampliación del Contrato de acuerdo a la normativa legal vigente y fue formalizado en fecha 08 de julio del corriente,así mismo, es importante señalar que los procesos administrativos indefectiblemente se encuentran demorados y de alguna manera alterados, debido a las restricciones del gobierno nacional, en consecuencia a la situación actual de la Pandemia del Covid-19, circunstancias ajenas a nuestra voluntad.

3. Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:
   "Constancia de Presentación de Declaración Jurada"
   El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py

Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Respuesta: Esta convocante se encuentra implementado lo indicado en las normativas para los actuales llamados.

En vista de todo lo mencionado anteriormente, esta convocante cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley, por lo que se solicita la publicación en el SICP.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py